



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### LANGA DE DUERO

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, notificar a D. Doru Vidican que se procederá a darle de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, domicilio C/ Campo nº 4-1º Iz. de Langa de Duero (Soria), si en el plazo de diez días a partir de la publicación del preceptivo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* no comunica su dirección actual o en su caso el municipio al cual se haya trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darle de baja, previo informe del Consejo de Empadronamiento.

Langa de Duero, 14 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2247

BOPSO-131-20112017